



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.747/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

EDICTO

D. Miguel Juanes Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, por el presente, hago saber:

1º.- Que en el procedimiento número 385/2012 por auto de fecha 16-11-12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor OBRASYCO, S.A., con C.I.F. A-78688603, con domicilio en Ávila, C/ Río Pisuerga, parcelas 6, 7 y 8, C.P. 05004.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, al correo electrónico sergiocastro@terra.es o a la dirección Sergio Castro Porres, Apartado de correos 352, C.P. 05080- Ávila.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Ávila, a dieciséis de Noviembre de dos mil doce.

El Secretario Judicial, *Illegible*.